

## **FUNDAMENTO VOTO NEGATIVO – CUENTA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD – EJERCICIO AÑO 2020.-**

*Con respecto a la CUENTA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD correspondiente al Ejercicio 2020, integrada por:*

- Punto I – Introducción,
- Punto II – Presupuesto Original 2020,
- Punto III – Decretos de Reasignación de Partidas,
- Punto IV – Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2020,
- Punto V – Ejecución Presupuestaria de Egresos 2020,
- Punto VI – Estado del Activo Corriente,
- Punto VII – Estado del Pasivo,
- Punto VIII – Comprobación Final de Activos Corrientes,
- Punto IX – Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento,
- Punto X – Análisis Ejecuciones Presupuestarias,
- Punto XI – Informe de Causas Judiciales.

Y Luego de un examen minucioso realizado por los integrantes del bloque junto al tribuno de cuentas Cra. Laura Carina Serafini y al Cr. Fernando García quien cuenta con sobrados conocimientos en la materia y en la gestión pública, concluimos nuestro VOTO NEGATIVO a *la CUENTA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD correspondiente al Ejercicio 2020*. A los fines de justificarlo, hacemos referencia a las salvedades expuestas por el tribuno Cra. Laura Serafini, en Dictámen emitido por dicho cuerpo según Resolución 1/2021 de fecha 29 de abril del 2021. Salvedades observadas en el punto 8) de los Vistos y en los puntos 1), 2),3), 5), 6), 7), 8), 12) y 13) de los CONSIDERANDOS de dicho Dictámen.

- Respecto del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**: Observamos que el importe presupuestado fue de **\$20.350.000,00** y representa un 2,69% del presupuesto. Lo comprometido fue **\$3.158.496,12** y representa el 0,42% del presupuesto. Tomando la respuesta del Ejecutivo de fecha 31 de Mayo del 2021, en donde determina que la obligación emanada del art 245 de la Carta Orgánica es la correcta presupuestación y que nada dice del cumplimiento de la ejecución de dicha partida, consideramos que si la partida fue creada por \$20.350.000.00, había fondos suficientes y existían las

propuestas votadas por los vecinos pendientes de ejecución, el Ejecutivo no cumplió con el mandato que le dió la ciudadanía al no ejecutar durante el período 2020 las propuestas votadas oportunamente. Considerando los niveles de inflación, con la consecuente pérdida del poder adquisitivo del dinero, resulta inapropiado no haber cumplido con dicho mandato popular, si realmente es que el dinero estaba disponible.-

- En relación a los cheques emitidos en el Ejercicio 2020 pendientes de débito al 31/12/2020, resulta confuso los argumento expuestos por el Ejecutivo, no quedando claro si la deuda exigible y que compromete los fondos bancarios de la cuenta general son de **\$ 26.627.174,92** ( Anexo 2.6 ) y **1.336.716,23** ( Anexo 2.7) respectivamente, sumando un total de **\$27.963.891,15**, o el importe es de **\$38.642.495,74** que surge de las conciliaciones bancarias.-
- Respecto del **FODEMEEP**: En primer lugar observamos que debería tener una cuenta especial para este fondo, algo que ya lo manifestamos el año anterior, de manera tal que no se mezcle con otros fondos y no surjan dudas sobre la disponibilidad de los mismos, debido al fin específico y de importancia que tiene. Del acumulado a la fecha, surge que hay **\$3.847.586,28** pendiente de ejecutar o invertir. No concebimos que sea lógico ni razonable que dicha suma dineraria no se haya utilizado para poner en condiciones las escuelas, luego de varios meses de estar cerradas, aprovechando para iniciar el ciclo lectivo 2021 con las refacciones ya ejecutadas en el 2020, siendo de público conocimiento las numerosas necesidades que poseen los establecimientos educativos. Además de la depreciación que tiene dicha suma cada día que pasa en nuestro país; finalmente nos volvemos a preguntar ... existirán efectivamente dichos fondos disponibles en la cuenta general?.-
- Respecto del **FONDO PARA EL PROGRESO**: Observamos un error en el Presupuesto 2020, se incluyen \$81.097.624,73 para dicho Fondo en la cuenta 1110138000 de Ingresos y en la cuenta 2212050000 de Egresos respectivamente, siendo el mismo un 19,70 % del Presupuesto. Lo cual para llegar a cumplir el art 246 de la Carta Orgánica Municipal se presupuestó \$42.415.815,16 de menos. En la cuenta general al 31 de Diciembre del 2020, se exponen \$46.894.203,82 de ingresos recaudados y \$56.381.902,31 de egresos comprometido para dicho Fondo, los mismos no reflejan el porcentaje establecido por Carta Orgánica, posteriormente en el Punto X inciso 5 folio 172 “Análisis Fondo para el Progreso de la Cuenta General al 31/12/2020” se desagrega las cuentas que realmente componen dicho Fondo, lo cual inferimos

que en la Cuenta General al 31 de Diciembre del 2020 está expuesto en forma errónea las Partidas que componen dicho Fondo.-

**EN CONCLUSIÓN:** Teniendo en cuenta lo expresado, podemos decir que la Cuenta General de la Municipalidad de Colonia Caroya al 31/12/2020 no cumple con su principal objetivo, que es ser un instrumento de información pública, que brinde los datos necesarios según lo establece el art. 90 de la Carta Orgánica, en donde se debería poder determinar las variaciones patrimoniales, los ingresos y egresos de fondos, y medir el déficit o superávit económico. No se cumple o al menos resulta dudoso lo dispuesto en la Carta Orgánica en cuanto a los Fondos destinados a Presupuesto Participativo y Fondo para el Progreso. Tampoco se cumple con la inversión de Fondos con destino específico como el FODEMEEP.-